

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881
Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110
Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025
Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

Doctora.
JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

REF. GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de LIQUIDADOR de la sociedad de la referencia, por medio del presente escrito, radico el **REPORTE INICIAL** de acuerdo a la Resolución 100-001027 de 2020 en los procesos de liquidación judicial así:

REPORTE INICIAL

- Se encuentra inscrito el inicio de este proceso de liquidación judicial en el registro mercantil de la cámara de comercio de Cali, correspondiente al domicilio de la concursada.
- Dirección de correo electrónico habilitada por el liquidador para recibir y enviar información relacionada con el proceso de liquidación judicial es, gustavotrujillo33@yahoo.com, gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co y la página web www.trujilloabogados.com.co

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-427170	JUNIO 03 2025

- Se fijó el aviso en la cartelera de la concursada en un lugar visible, aviso donde se informó sobre el inicio del proceso de liquidación judicial y de la misma manera se fijó el aviso en las oficinas del liquidador.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-431952	JUNIO 04 2025
2025-01-432922	JUNIO 04 2025

- Se remitió la providencia del inicio de este proceso de liquidación judicial de la ley 1116 de 2006, al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas y secretaria de Hacienda; como la sociedad no es vigilada por ninguna superintendencia que ejerza inspección, vigilancia y control, no se hizo este comunicado.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-426951	JUNIO 03 2025

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881
Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110
Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025
Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

5. Radique al despacho las diferentes Notificaciones que se hicieron a los juzgados civiles del Circuito, Circuito de Ejecución, Civil Municipal, Municipal de Ejecución y laborales de pequeñas causas, así mismo se notificó a los juzgados de Yumbo, teniendo en cuenta lo que ordenado por el Juez del proceso en el auto que decreto el inicio del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL de la ley 1116 de 2006.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-427218	JUNIO 03 2025
2025-01-437192	JUNIO 06 2025

6. Envíe oficios de Notificaciones a las NOTARIAS – FIDUCIAS -CAMARA DE COMERCIO CALI, Informando sobre el inicio del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL de la ley 1116 de 2006.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-427026	JUNIO 03 2025

7. Presenté al despacho el formulario del Registro de Ejecución Concursal

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-436920	JUNIO 06 2025

8. Radique al despacho la póliza de Caución judicial

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-428104	JUNIO 03 2025
2025-01-491712	JULIO 18 2025

9. Presente al despacho el inventario de la liquidación judicial, dando cumplimiento al numeral **VIGESIMO SEPTIMO** del auto que decreto el inicio del proceso de liquidación radicando en el aplicativo el (Informe 32A – PE10) así como los documentos que sirvieron de soporte para su elaboración, junto con el inventario de bienes (Informe 25 aplicativo STORM USER para que el despacho proceda con el respectivo traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-545664	JULIO 29 2025
2025-01-559167	AGOSTO 04 2025
2025-01-573653	AGOSTO 12 2025

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881
Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110
Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025
Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

10. Se presentó al despacho un estimativo de gastos de administración del proceso de liquidación.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-449090	JUNIO 13 2025

11. Solicité al despacho el embargo de los bienes de propiedad de la concursada.

RADICACIÓN	FECHA
2025-01-443801	JUNIO 11 2025

12. Conforme al numeral **TRIGÉSIMO SEPTIMO**. Realice las gestiones correspondientes a efectos de determinar la existencia de posibles devoluciones de dinero a favor de la concursada realizando los trámites de reintegro solicitud que se allego a las diferentes entidades financieras. La sociedad cuando se encontraba en proceso de reorganización solicitó devolución de impuestos. Con fecha 13 de junio de 2025, la sociedad notificó al suscrito que *“Consecuencia del trámite de devolución adelantado por el G.I.T de Devoluciones de personas jurídicas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, ha sido transmitido el respectivo título TIDIS con fecha del 03 de Junio de 2025, el cual deberá ser cobrado en nombre de la Sociedad por el liquidador judicial designado el señor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, quien conforme reporte del RUES registra desde el día 03 de junio de la anualidad a cargo de la representación de la Sociedad en liquidación”*

13. Se presento una relación de las acreencias físicas presentadas al proceso de liquidación judicial. Se indica que a la fecha de este informe no se evidencia radicación de este oficio, pero se dio cumplimiento con lo ordenado por el despacho.

14. Se presento el proyecto de graduación, calificación, de créditos y determinación de derecho de votos e inventario valorado. Se indica que a la fecha de este informe no se evidencia radicación de este oficio, pero se dio cumplimiento con lo ordenado por el despacho

15. Un informe del valor del cálculo actuarial, si el deudor tiene pensionados a su cargo o trabajadores con derecho a ello. **(no aplica)**

16. Un informe sobre el levantamiento del fuero sindical, si el deudor cuenta con trabajadores sindicalizados. **(no aplica)**

ASPECTOS RELEVANTES DEL REPORTE INICIAL

CUENTAS POR COBRAR DE LA CONCURSADA.

Los estados financieros de la empresa, actualizados hasta el 30 de abril de 2025, muestran un total de cuentas por cobrar de \$9,011,493,0149. Este monto se desglosa en:

- Clientes deudores
- Deudas de difícil cobro

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali
Teléfonos: 8842503 -8842435 Celular: 315-5503991
email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881
Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110
Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025
Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

- Cuentas por cobrar a socios

Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Saldo Inicial
GESTION FORESTAL Y ASESORIAS AMBIENTALES SAS		54.900
FUMIGACIONES Y EXTINTORES MILLENNIUM		94.950
GERS SAS		612.400
COOMEVA		2.703.037
ALRCON & ARBOLEDA SAS		3.271.090
FERIAS Y EVENTOS SA		9.590.000
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS		550.714.325
LOPEZ GOMEZ MARISOL	60.310.425	1.046.338
MARGARITA CELIS MURCIA	36183814	1.140.888
ARTEAGA DE SOLARTE BERTHA CECCILIA	27.078.745	1.472.843
OBANDO BEJUMEA MARIANA DEL SOCORRO	66.654.080	2.235.579
PEREZ GARCIA CARLOS HUMBERTO	16.210.360	2.537.494
ALARCON & ARBOLEDA SAS	901.223.256	3.974.468
GOMEZ MARIN GLORIA GISNEY	31.408.893	4.648.146
ALMACENES LA 14 S.A.	890300346	5.706.969
PADILLA ESPITIA XIMENA YADIRA	52.353.463	11.986.717
ATALA ELIAS YASIRA MARIA	39.090.147	12.207.243
MAURICIO DIEGO BURBANO ROSERO	1.085.281.463	20.963.570
ROMAN HAZ SAZKIA LEONOR	1.205.715.418	42.262.676
PAPELERIA EL CID S.A.	800.049.437	90.245.419
OTROS DEL SITEMA		5.000.000
SUAREZ MARCO FIDEL		42.400
MACCA GONZALEZ BRIGIT CAMILA		0
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUBOGOTA- INTERESES WTC	830.055.897	995.805.653
WORD TRADE CENTER PACIF CALI SAS	900.460.790	2.105.817.000
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	800.037.800	43.409.359
INVGROUP 18 SA		354.166
DAVVERO SAS		2.496.340
RECLAMACIONES: BANCO DE COLOMBIA SDOS EMB		6.059.694
GUSTAVO ADOLFO URIBE MOLINA		3.319.924.848
GUSTAVO ADOLFO URIBE MOLINA		577.192.980
GUSTAVO ADOLFO URIBE MOLINA		1.187.921.527
TOTAL DEUDORES		9.011.493.019

I. Dificultades en la gestión de cobro

La gestión de cobro presenta varias dificultades:
Falta de soportes contables: Los antiguos contadores informaron que se perdió la información del software contable de la empresa, por lo que no existen soportes para respaldar las deudas de algunos clientes. Sin embargo, se recuperaron carpetas con documentación de los siguientes deudores:

Personas naturales: Carlos Humberto Pérez García , Bertha Cecilia Arteaga de Solarte , Gloria Disney Gómez Marín , Margarita Celis Murcia , Yasira María Átala Elías , Ximena Yadira Padilla Espitia , Marisol López Gómez , Mariana del Socorro Obando Benjumea , Mauricio Diego Burbano Rosero , y Saskia Leonor Román Haz empresas: Papelería El Cid S.A., Ferias y Eventos S.A. , Almacenes La 14 S.A. , Makro Supermayoristas S.A.S. , y Alarcón y Arboleda S.A.S.

Procesos concursales de deudores: Algunos deudores están en procesos de liquidación judicial, lo que complica la recuperación del dinero. Por ejemplo, Almacenes La 14 S.A. se encuentra en esta situación.

II. Casos especiales de cuentas por cobrar

Fidubogota WTC: Según los exadministradores, la empresa invirtió en la construcción de un edificio en Cali a través del patrimonio autónomo Fidubogota WTC. Se esperaban rendimientos de esta inversión, pero no se han recibido y se considera que el dinero no se podrá recuperar porque el patrimonio autónomo está en quiebra. Este caso ha sido asignado

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.

EN LIQUIDACION JUDICIAL

LEY 1116 DE 2006

NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881

Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110

Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025

Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

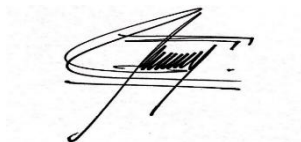
a una abogada para que intente recuperar el dinero o, en su defecto, determine si su cobro es jurídica y financieramente inviable.

Cuentas por cobrar a socios: Un exsocio aparece con una deuda porque la empresa PINCASO, como codeudora indirecta, pagó un préstamo que él había solicitado a una entidad financiera para ayudar a la compañía. Se debe gestionar el cobro y el socio debe presentar pruebas que justifiquen por qué no se considera deudor

III. Conclusiones

Debido a la información proporcionada por los exadministradores, las cuentas por cobrar no se han clasificado como un activo recuperable de la empresa, ya que el cobro se considera muy dudoso. A pesar de esto, y dado que el monto es muy significativo, se ha contratado a una abogada para que intente recuperar estos fondos o, si no es posible, justifique legalmente la imposibilidad de cobro. De ser necesario, se sanearán los montos irrecuperables.

Atentamente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 Celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co